



REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE PORTOBELLO PROVINCIA DE COLÓN

9.8 REGLAS DE PROCEDIMIENTO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (Tesorería)



- Presentar solicitud por escrito dirigido al Tesoro Municipal.
- Copia de cédula.
- En caso de ser una sociedad presentar certificado del Registro Público y copia de cédula del representante legal.
- Copia de aviso de operación si amerita.
- Último recibo de pago de impuestos municipales.